



ACUERDO DE CONCEJO N° 269-2024-MDMP

Mi Perú, 10 de diciembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 006-2024-MDMP/CM-CAF, el pedido presentado por los regidores Ángel Rolando Merino Miranda, Keiko Clara Campo Motta y Karla Gianina Montalván García, sobre dejar sin efecto el Plan de Trabajo de la Acción de Fiscalización: "Fiscalizar la Condición Estructural de la Plaza Cívica del Distrito de Mi Perú - Provincia de Callao - Departamento de Callao" - aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 264-2024-MDMP

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Los Gobiernos Locales gozan la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico "

Que conformidad con el artículo 41° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del consejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

Que, con Informe N° 049-2024-MDMP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la asignación de recursos presupuestales para fortalecer la función de fiscalización del Concejo Municipal del ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú tiene programado hasta la suma de S/. 91,786.00 soles, para financiar los gastos de la función señalada, lo que brindara al Concejo Municipal el respaldo logístico y el apoyo profesional requerida para que los regidores desempeñen las funciones de fiscalización, señaladas en el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias aprobado por Ley N° 31812 y finalmente sugiere se apruebe el Programa de Acciones de Fiscalización dentro del primer trimestre del presente ejercicio anual, conforme a ley.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 182-2024-MDMP, se aprobó el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de Mi Perú para el periodo 2024, que debe implementarse mediante Planes de Trabajo, de la Actividad de Fiscalización de los regidores municipales (PTAF) 2024.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 246-2024-MDMP, se aprueba el PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN FISCALIZADORA (PTAF): "Fiscalizar la condición estructural de la Plaza Cívica del distrito de Mi Perú – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao"

Que, con Acuerdo de Concejo N° 264-2024-MDMP, se aprobó la actualización del PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN FISCALIZADORA (PTAF): "Fiscalizar la condición estructural de la Plaza Cívica del distrito de Mi Perú – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao"

Que, con de documento de visto, los regidores Ángel Rolando Merino Miranda, Keiko Clara Campo Motta y Karla Gianina Montalván García, señalan que "...mediante INFORME N° 1572-2024-OLSG-OGAF/MDMP de fecha 04 de diciembre, el jefe de la oficina de Logística y Servicios Generales, informa que respecto a los requerimientos de los servicios profesionales actualmente se está desarrollando la etapa de indagación del mercado encontrándose a la espera de la respuesta para continuar con las siguientes etapas y precisa que





Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

considerando las plazas establecidos en los términos de referencia para la presentación de los entregables de servicio existe la posibilidad que el entregable final se ha presentado en el servicio del 2025, en atención a lo señalado y considerando que no sería posible entregar al concejo municipal el informe final de fiscalización hasta el 27 de diciembre del presente año (plazo determinado en el plan de trabajo de la actividad de fiscalización), solicitan al concejo municipal dejar sin efecto el Plan de Trabajo de la Acción de Fiscalización: Fiscalizar la Condición Estructural de la Plaza Cívica del distrito de Mi Perú – Provincia de Callao – Departamento de Callao" - aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 264-2024-MDMP.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el voto **UNÁNIME** de los siete regidores que conforman el Concejo: *Ángel Rolando Merino Miranda, Clara Keiko Campo Motta, Karla Gianina Montalván García, Ederson Julián Herrera Najarro, Cinthia Katira Contreras Huaytan, Karen Elizabeth Silva Yupanqui de Arroyo y José Luis Hurtado Duran*, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el PLAN DE TRABAJO DE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN: "FISCALIZAR LA CONDICIÓN ESTRUCTURAL DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE MI PERÚ - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 264-2024-MDMP

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes unidades orgánicas de la entidad, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación del Acuerdo en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chavez Leon

IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE